

CHACRAS DE CORIA, 13 DE MAYO DE 2026.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 3270/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por el **Profesor Titular** de **ADMINISTRACIÓN RURAL** del Departamento de Economía, Gestión, Desarrollo del Territorio y Ambiente de esta Facultad, Ing. Agr. Juan Esteban SOLSONA, en la que eleva el acta elaborada por la Comisión Evaluadora, respecto a la **adscripción** que realizó el **Dr. Rodrigo Sebastián ESPÍNDOLA**, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 641/2022-C., y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adscripción se realizó en los Espacios Curriculares Administración Rural y Gestión de Procesos Vitícolas, correspondientes a las Carreras de Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, respectivamente, a partir de febrero de 2025 y hasta febrero de 2026.

Que la adscripción cuenta con el aval de la Directora del Departamento de Economía, Gestión, Desarrollo del Territorio y Ambiente, Dra. Ing. Agr. Dolores LETTELIER.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 641/2022-CD., el Dr. ESPÍNDOLA, elevó el informe final para su consideración.

Que la Comisión Evaluadora, procedió a evaluar el informe final presentado y le otorgó la calificación de SATISFACTORIA, a la labor realizada por el citado profesional.

Que la Comisión de Docencia, sugiere aprobar la adscripción realizada y la calificación otorgada.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 23 de abril de 2026, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de SATISFACTORIA a la labor realizada por el **Dr. Rodrigo Sebastián ESPÍNDOLA** (DNI. 27.949.998), en la Categoría de **Docente Adscripto** en los Espacios Curriculares **Administración Rural** y **Gestión de Procesos Vitícolas** de la Cátedra ADMINISTRACIÓN RURAL del Departamento de Economía, Gestión, Desarrollo del Territorio y Ambiente de esta Facultad, a partir del **31 de marzo** y hasta el **04 de julio de 2025**, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 641/2022-CD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 48

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 48